



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

09 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**616**

**VISTO:** El Expte. N° 10.789-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad tramita el pago de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), a favor de la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán**; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación informa que se trata de los trabajos de extracción y los ensayos correspondientes de 50 Testigos de Hormigón dispuestos en distintos sectores de nuestra ciudad como pavimento urbano; que se ha recurrido a la Facultad ya que es un ente autorizado para ensayar y devolver resultados creíbles, además de saber de su enorme trayectoria e idoneidad en los distintos laboratorios que son diariamente consultados; y, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 2);

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también de Personal de la Oficina de Compras y del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 4), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 8 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán**, con domicilio en Av. Independencia 1800 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 4) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura C N° 0001-00004389 de fecha 01/09/17, por el importe total de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
2/c de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA